

338582

28 MAR 1987



Memoria Descriptiva

que corresponde a una solicitud de Patente de Invención, por veinte años, por: " UN DISPOSITIVO DE PARALIZACION DE LOS MOTORES, POR FALTA DE ACEITE", cuyo registro se solicita a favor de Don Cecilio Martin Rodriguez, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Martin de los Heros núm. 75.-

=oooOooo=

Esta solicitud de patente de invención tiene por objeto la creación de un dispositivo cuya finalidad consiste en la paralización absoluta de los motores de aceite, cuando éste baja a un límite peligroso para su funcionamiento y cuyo límite

5.-



se fija previamente a voluntad en el punto deseado.

10.- Está concebido con el fin de eliminar en su totalidad las averías, siempre importantísimas, en toda clase de motores, por la falta del aceite necesario para una perfecta lubricación de sus piezas componentes, bien por olvido involuntario de la reposición necesaria o bien, caso frecuente, por rotura o perforación del depósito.

15.- El dispositivo en cuestión tiene como mecanismo activo un sistema de flotador en la propia masa del aceite, acomodado en cada caso al espacio y forma de cada carter, pero la invención no se reduce a este sistema, sino también al hecho de que el efecto del mismo actúe de una manera absolutamente eficaz e imposible de pasar desapercibido, y ello sin causar ningún perjuicio al motor.

20.- Se conocen dispositivos indicadores de nivel, los cuales ponen en conexión de encendido a una lámpara, cuando la reserva del líquido llega a un nivel previsto. En la presente aplicación no se ha estimado como suficiente la aparición de una nueva luz en el cuadro de mandos, porque esta señal puede pasar inadvertida y hacer inútil el aviso.

25.- Se propone, como totalmente eficaz, la para_



30.- da del motor. Es evidente que este aviso ha de ser debidamente atendido y en su realización práctica es donde se basa la esencialidad de la invención.

35.- El elemento flotador, cuando se alcanza el nivel mínimo previsto establece un contacto con el conductor de paso de corriente al delco antes de la llegada a éste y origina una derivación a masa que priva de corriente a dicho elemento y produce la instantanea parada del motor. Si se restablece el nivel de aceite por adición de una parte o por
40.- nueva carga, cesa el contacto de derivación y la corriente pasa nuevamente al delco.

Para facilitar la descripción haremos referencia al dibujo adjunto, dado a título de
45.- ejemplo ilustrativo, en el que se ha representado esquemáticamente el dispositivo en cuestión, viéndose en detalle a mayor escala, el mecanismo de accionamiento.

En dichas figuras se ha señalado con-1- el
50.- depósito de aceite, siendo -2- el flotador de palanca y -3- el brazo de aplicación de su efecto. Hasta la pared de dicho deposito -1- se lleva un conductor -4- que procede de la conducción -5- al delco -6- y



55.-

debidamente aislado penetra en el depósito hasta quedar al alcance del brazo -3-.

También se ha previsto, con el fin que luego se dirá, un interruptor -7- en el punto de derivación del conductor -4-.

60.-

El funcionamiento es el siguiente: El nivel mínimo en el depósito -1- se gradúa de manera que el dispositivo entre en funcionamiento antes de que se haya agotado la reserva de aceite lubricante en dicho depósito. Cuando el sistema flotador desciende hasta el límite fijado, el brazo -3- establece contacto con el punto -8- que, debidamente aislado en la pared de la caja -1-, es solidario del conductor -4- y con este motivo se produce una derivación a masa de la corriente que por -5- alimentaba al delco -6- y con ello la parada del motor.

65.-

70.-

El usuario puede reponer una parte de aceite para reestablecer el nivel y cuando se separa el extremo del brazo -3- del punto -8- se reestablece el paso de corriente al delco -6-. Si no dispone de aceite en reserva, puede reestablecer el paso de corriente accionando el interruptor -7- hasta llegar a un lugar en que pueda hacerlo, pues el aceite que queda por bajo del nivel mínimo previsto permite

75.-

338582



hacerlo así sin peligro.

80.- La palanca del flotador -2- tiene un tope superior -9- para evitar que los saltos del vehículo puedan afectar a su centrado.

85.- El mecanismo está previsto para que se mantenga en permanente baño de aceite, impidiendo la formación de partículas secas que pudieran influir en su normal funcionamiento, no obstante lo cual, los puntos de contacto del extremo del brazo -3- y punto -8- ya han sido estudiado para asegurar la conexión en el momento oportuno.

90.- Observese la extraordinaria importancia que tiene el hecho de que el contacto del brazo -3- produzca la parada del motor en lugar de establecer ninguna otra señal visual o acústica, y las ventajas que proporciona el que esta parada tenga su origen en una atracción hacia masa de la corriente que alimenta al delco, y no en el envío de esta corriente, pues un descenso en la batería podría inutilizarlo. El delco se suele hallar próximo al lugar de aplicación del dispositivo y en su constitución no sufre por este aislamiento momentáneo.

100.- Independientemente y solo como referencia del origen de la parada, podría disponerse de una pe-

338582



105.- queña lámpara indicadora, pero esta disposición no se considera necesaria, sobre todo si se tiene en cuenta que antes de llegar al nivel al punto crítico, las vibraciones de la marcha ya habrán establecido cortos contactos previos que advertirán al conductor de la procedencia del aviso.

110.- En el objeto descrito caben modificaciones de forma, dimensiones, proporciones y materias sin alterar su esencialidad, lo que se hace constar que tales modificaciones se considerarán incluidas en esta solicitud sean cualesquiera las circunstancias que concurran.

N o t a

115.- Descrito suficientemente el objeto de esta solicitud de Patente se declaran de novedad y propiedad las siguientes:

R e i v i n d i c a c i o n e s

120.- 1ª.- Un dispositivo de paralización de los motores, por falta de aceite, que se caracteriza por el hecho de establecer un contacto que origina una derivación a masa de la corriente que alimenta al delco, el cual, falto de ella, origina la parada inmediata del motor, estando mandado este contacto



125.- por el nivel de aceite en el motor y reestableciéndose automáticamente la corriente al delco tan pronto como se reestablece el nivel mínimo en el cárter.

2ª.- Un dispositivo de paralización de los motores, por falta de aceite, según la reivindicación anterior, que se caracteriza porque el mando del dispositivo se realiza por medio de un sistema flotador y a través de un brazo que establece el contacto con un conductor debidamente aislado procedente del que va al delco.

135.- 3ª.- Un dispositivo de paralización de los motores, por falta de aceite, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza por la disposición de un interruptor que reestablece el paso de corriente al delco aunque el nivel de aceite en el depósito no haya sido reestablecido.

140.-

4ª.- UN DISPOSITIVO DE PARALIZACION DE LOS MOTORES, POR FALTA DE ACEITE.

Todo conforme se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva que consta de ocho hojas y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, a veintiocho de

- 8 -

338582



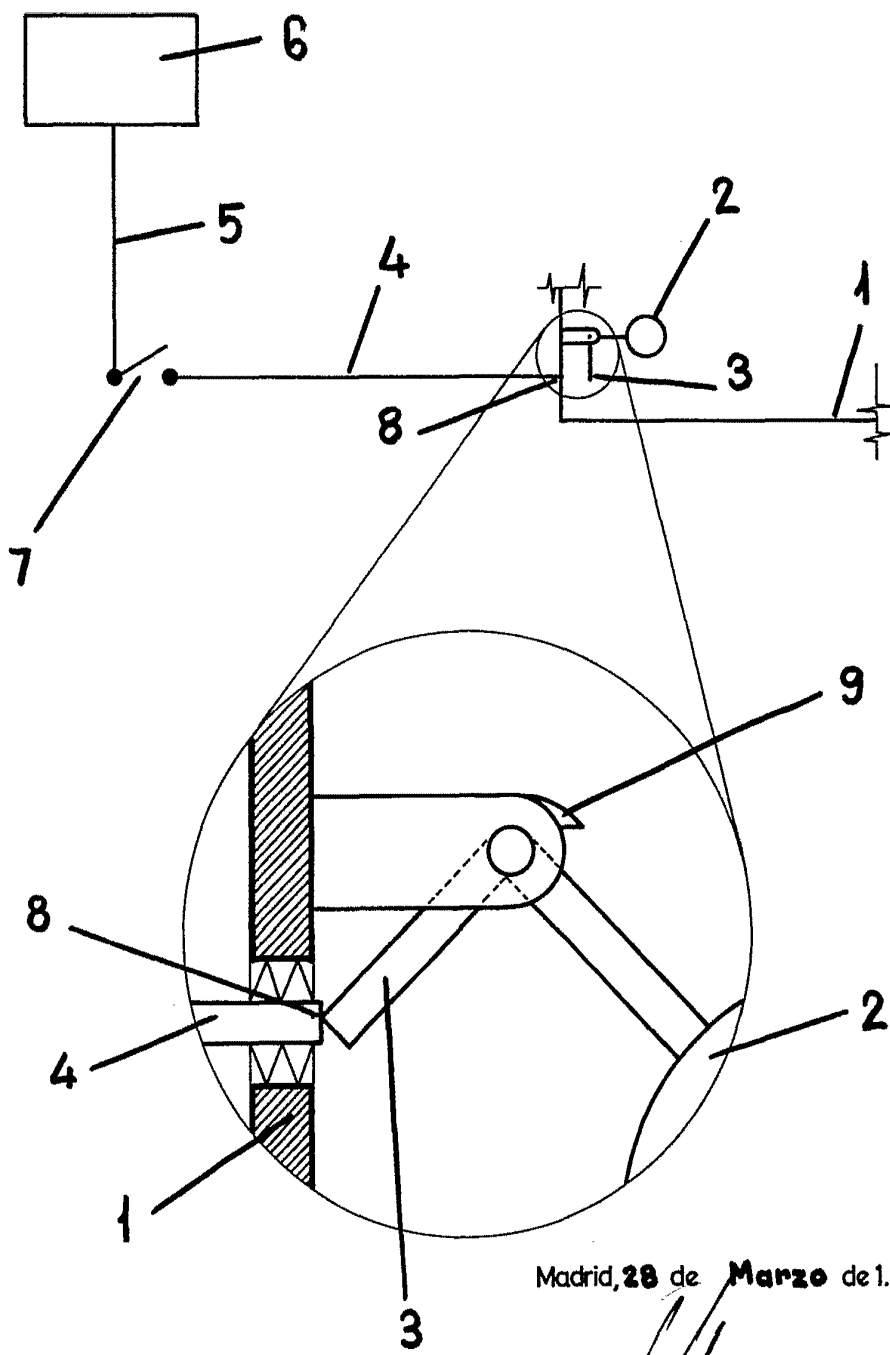
marzo de mil novecientos sesenta y siete.

D: CECILIO MARTIN RODRIGUEZ

p. a.

A handwritten signature in cursive script is written over the 'p. a.' text. The signature appears to be 'Cecilio'.

338582



Madrid, 28 de Marzo de 1967

Handwritten signature

ESCALA VARIABLE